



ap Còdi gode Ética



INDICE

1.	LINEAMIENTOS GENERALES DEL CÓDIGO DE ÉTICA	4
2.	NUESTROS VALORES	4
3.	DIRECTRICES DE LA ORGANIZACIÓN	4
3.1.	<i>Sobornos</i>	4
3.2.	<i>Contribuciones Políticas</i>	4
3.3.	<i>Debida diligencia</i>	5
3.4.	<i>Controles financieros</i>	5
3.5.	<i>Controles no financieros</i>	5
3.6.	<i>Regalos, atenciones, donaciones y beneficios similares</i>	5
3.7.	<i>Conflicto de intereses</i>	6
3.8.	<i>Confidencialidad</i>	6
3.9.	<i>Lavado de activos y financiamiento del terrorismo</i>	6
4.	PLANTEAMIENTO DE INQUIETUDES	6
5.	MEDIDAS DISCIPLINARIAS	7
6.	COMUNICACIÓN	7

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: COD-SGA'S-01 Fecha: 27/08/2024 Versión: 02 Páginas: 3 de 8
--	------------------------	---

INTRODUCCIÓN

SBP SAC (SOLETANCHE BACHY PERÚ), empresa especializada en trabajos geotécnicos que forma parte del Grupo VINCI considera que el presente Código de Ética conduce a nuestros negocios de manera ética y responsable.

Actuar éticamente contribuye con el desarrollo personal y profesional de los colaboradores de SBP SAC lo cual nos permite ser más competitivos protegiendo la reputación de la empresa y generando valor en nuestro país.

El contenido de este código incorpora estándares internacionales y del Grupo Vinci brindando los lineamientos y buenas prácticas para ayudar a nuestros colaboradores a tomar decisiones profesionales éticas y coherentes con nuestros valores.

La aplicación del Código de Ética se convierte en obligación para todos los colaboradores de SBP SAC además del cumplimiento del Código de Ética y Comportamientos del Grupo Vinci. Queremos relacionarnos con nuestros socios de negocio que compartan nuestros valores y en quienes podamos confiar. Para ello, exigimos conductas alineadas a este Código de Ética.

Los invitamos a leer detenidamente nuestro Código de Ética y a aplicarlo siempre.

1. LINEAMIENTOS GENERALES DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El ámbito de aplicación alcanza a todos los gerentes y colaboradores, sin importar su condición contractual o nacionalidad. También se hace extensiva a los proveedores, contratistas y terceros que puedan representarnos o actuar en nuestro nombre.

En aquellos donde no se tenga el control SBP SAC (Soletanche Bachy Perú) entregará el presente código de ética.

El Oficial de Cumplimiento velará por el cumplimiento de la Política y Código de Ética, reportando de manera directa al Órgano de Gobierno.

2. NUESTROS VALORES

- **Integridad:** Nos comportamos siempre de manera transparente, honesta y justa con nuestros clientes, accionistas, jefes y compañeros.
- **Competitividad:** Nos esforzamos por alcanzar los máximos estándares de seguridad, calidad y medio ambiente analizando y cuestionando constantemente nuestras acciones para buscar métodos innovadores más eficientes en la realización de nuestro trabajo.
- **Trabajo en equipo:** Promovemos el trabajo en equipo tanto dentro de la empresa como con empresas aliadas. Consideramos y respetamos las opiniones de todos, cooperamos, nos comprometemos y responsabilizamos por nuestro trabajo.
- **Responsabilidad social:** Cuidamos el medio ambiente y reducimos nuestro impacto, nos comprometemos con la seguridad tanto de nuestros compañeros como de nosotros mismos y nos preocupamos por la sociedad en la que vivimos.

3. DIRECTRICES DE LA ORGANIZACIÓN

3.1. Sobornos

Está prohibido realizar pagos, promesas o recompensa directa o indirecta, en dinero o especies a funcionarios del sector públicos, privado o familiares de estos, con la finalidad de influir indebidamente en la toma de decisiones, generar o mantener un negocio, acelerar trámites administrativos u obtener beneficios.

3.2. Contribuciones políticas

SBP SAC (Soletanche Bachy Perú) no podrá recibir u otorgar regalos, atenciones o beneficios a ningún candidato o grupo político.

3.3. Debida diligencia

- SBP SAC (Soletanche Bachy Perú) realiza debida diligencia sobre actividades, personal, socios de negocio, en cada uno de los procesos aplicables con el objetivo de evaluar con mayor profundidad, el alcance, la escala y la naturaleza de más que un riesgo bajo de soborno identificando como parte de la evaluación de riesgos.
- Nuestros personal y socios de negocio deberán pasar por un proceso de debida diligencia.
- Formalizaremos nuestras relaciones con el personal y socios de negocio a través de contratos escritos u otros documentos que reflejen el alcance real de los servicios y los términos de compensación los cuales incluyen una cláusula o términos sobre el soborno.

3.4. Controles financieros

SBP SAC (Soletanche Bachy Perú) ha implementado los controles financieros y procesos para gestionar todas las operaciones financieras correctamente y para registrar estas operaciones con precisión, por completo y de manera oportuna.

3.5. Controles no financieros

SBP SAC (Soletanche Bachy Perú) ha implementado los controles no financieros que ayuden a asegurar que la adquisición, aspectos operacionales, comerciales y otros aspectos no financieros de sus actividades, se gestionan correctamente.

3.6. Regalos, atenciones, donaciones y beneficios similares

- Queda prohibido efectuar o aceptar pagos en dinero, atenciones, dadas, regalos, entretenimientos que pudieran influir en una relación o decisión de negocio.
- No está permitido recibir regalos en direcciones distintas a la de SBP SAC (Soletanche Bachy Perú).
- Podrán aceptarse o entregarse ocasionalmente aquellos productos con marca de la empresa de valor modesto (por ejemplo, bolígrafos, llaveros y libretas) siempre que dichos artículos sean legítimamente parte de reuniones, eventos o conferencias organizados por SBP SAC (Soletanche Bachy Perú) o un proveedor.
- Los almuerzos y demás atenciones a funcionarios públicos y privados están permitidos siempre y cuando obedezca a una acción legítima del negocio y no pueda interpretarse como una forma de influencia indebida. Para ello su valor máximo es de S/. 150 (doscientos nuevos soles).
- Se permitirá el pago de viajes, estadías y viáticos según corresponda y cuando su presencia sea necesaria para el desarrollo del negocio. En ningún caso se incluirá el pago

 SOLETANCHE BACHY	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: COD-SGA'S-01 Fecha: 27/08/2024 Versión: 02 Páginas: 6 de 8
--	------------------------	---

de familiares o se brindará dinero en efectivo, los gastos relacionados deberán reflejar con claridad su verdadero propósito.

3.7. Conflicto de intereses

- SBP SAC (Soletanche Bachy Perú) hace de conocimiento a todo el personal su deber de informar cualquier conflicto de interés, real o potencial, como una conexión familiar, financiera u otra, directa o indirectamente.
- Ante una situación de posible Conflicto de Interés, los colaboradores deben inmediatamente comunicar, oportunamente a través del CANAL DE DENUNCIAS sobre los conflictos de interés de su conocimiento, con el fin de tomar las medidas pertinentes e investigaciones según corresponda.

3.8. Confidencialidad

- Los colaboradores de SBP SAC (Soletanche Bachy Perú) no revelará ningún dato o información que utilice en el desarrollo de sus actividades como colaborador.
- Los colaboradores no usaran en beneficio propio o de terceros información privilegiada, utilizándola únicamente con la finalidad para la que fue obtenida. Adicionalmente, no deberán hacer uso fraudulento de dicha información.

3.9. Lavado de activos y financiamiento del terrorismo

- ***En Soletanche Bachy Perú, estamos comprometidos con la prevención y lucha contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, por lo que contamos con canal de denuncias para el oportuno reporte, así como la evaluación de terceros.***
- ***Los colaboradores que identifiquen hechos o circunstancias vinculadas con el Lavado de Activos y/o Financiamiento al Terrorismo debe reportarlo inmediatamente a través del canal de denuncias***

4. PLANTEAMIENTO DE INQUIETUDES

SBP SAC (Soletanche Bachy Perú) fomenta y facilita el planteamiento de inquietudes de buena fe (consultas o denuncias) o sobre la base de una creencia razonable, el intento de soborno, supuesto y real o cualquier incumplimiento o debilidad en el de Sistema de Gestión Antisoborno.

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: COD-SGA'S-01 Fecha: 27/08/2024 Versión: 02 Páginas: 7 de 8
--	--	--

Para ello se pone a disposición los siguientes canales, protegiendo la confidencialidad del informante:

- Página WEB (<http://web.soletanche-bachy.pe/>).
- Número de Teléfono (WhatsApp): 970801748
- Correo: denuncias@soletanche-bachy.pe



- **QR**
- Banners y/o periódico mural de proyectos.

Se prohíbe cualquier represalia y protege a los que realicen el reporte de represalias, después de que ellos en buena fe o sobre la base de una creencia razonable hayan planteado o reportado el intento de soborno, supuesto o real, o la violación de la política antisoborno o del sistema de gestión antisoborno.

5. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

El incumplimiento del código de ética estará sujeto a una investigación interna y la aplicación de medidas disciplinarias Reglamento Interno de Trabajo (RIT), sanciones que irán desde desvinculación laboral, cese de relación comercial e inicio de acciones legales en caso corresponda.

6. COMUNICACIÓN

Tenemos la obligación de comunicar los actos contrarios al código de ética o posibles infracciones. Cualquier hecho de sospecha de soborno u otros comunicar:

- Oficial de Cumplimiento
- Canal de denuncias

El personal no sufrirá represalias, discriminación o medidas disciplinarias (por ejemplo, mediante amenazas, aislamiento, degradación, impedimentos para su promoción, el traslado, despido, intimidación, victimización u otras formas de acoso) por:

- Negarse a participar en, o rechazar, cualquier actividad respecto de la cual ellos han juzgado razonablemente que exista más que un riesgo bajo de soborno que no ha sido mitigado por la organización; o

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: COD-SGA'S-01 Fecha: 27/08/2024 Versión: 02 Páginas: 8 de 8
--	------------------------	---

- Plantear inquietudes o informar hechos de buena fe, o sobre la base de una creencia razonable, de intento real o sospecha de soborno o violación de la política antisoborno o del sistema de gestión antisoborno.
- El CANAL DE DENUNCIAS está disponible a todos nuestros colaboradores, clientes, proveedores o terceros con los que nos relacionamos.